



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 680014003020-2024-00079-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante mediante correo electrónico del 19 de abril de 2024 (archivo 9), y siendo procedente la misma, este juzgado **ORDENA** el levantamiento de la medida cautelar respecto del EMBARGO Y RETENCIÓN de créditos, dineros o sumas que se adeuden o se llegaren a adeudar a la entidad demandada la demandada **IDATEL TELECOMUNICACIONES S.A.S.** identificada con Nit No. 900609425-7, por concepto de prestación de servicios en las siguientes entidades COLEGIO LUIS ALBERTO ACUÑA DE SUAITA (SANTANDER), MUNICIPIO DEL SOCORRO, MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO, COLEGIO AVELINA MORENO y UNIVERSIDAD LIBRE.

Así mismo, se **ORDENA** el levantamiento de la medida cautelar respecto del EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero que se encuentren depositadas o se llegaren a depositar en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, o cualquier producto financiero de la cual sea titular la entidad demandada **IDATEL TELECOMUNICACIONES S.A.S.** identificada con Nit No. 900609425-7, en las siguientes entidades financieras: **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, **BANCOLOMBIA S.A.** y **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**

Por secretaría elabórense los oficios correspondientes a las entidades que tomaron nota positiva de embargo.

Comuníquese y Cúmplase¹,
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 075 del 02 de MAYO de 2024 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24e9bc8911c481e73360f59b855febfafe8c29909b81deae8165f36c812bb81**

Documento generado en 30/04/2024 10:56:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>